CLASIFICACIÓN DE IMPUESTOS

1. **SEGÚN LA ESTRUCTURA TRIBUTARIA EN COLOMBIA:** se clasifican en nacionales, departamentales y municipales

a) IMPUESTOS NACIONALES: Fijados y recaudados por la nación. Los emite el congreso nacional y son sancionados por el presidente de la República.

La clasificación de los impuestos nacionales se encuentra dividida en cuatro tributos esencialmente:

- **IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA**: impuesto indirecto sobre la venta, importación de bienes o prestación de servicios, es el Impuesto al Valor Agregado que aplica a los bienes y a la prestación de servicios que estén gravados por las tarifas establecidas de acuerdo con la clasificación del impuesto:
  - **GRAVADOS:** Son aquellos que se encuentran sometidos a un gravamen, y en la comercialización o importación se les aplica una tarifa general o las diferenciales que estén de acuerdo con la normativa legal vigente.
  - **EXENTOS:** Son los bienes que teniendo en cuenta su naturaleza y destinación, la norma los ha calificado como tales. Se encuentran gravado a la tarifa 0%
  - **EXCLUIDOS:** Son los que por disposición de la norma fiscal vigente no causan el impuesto, esto quiere decir que aquel que comercialice con estos bienes no es responsable del gravamen.
- **IMPUESTO DE RENTA**: Es un **impuesto directo** de carácter nacional que grava la renta o ingresos que se han generado por la inversión o la rentabilidad, de los ingresos obtenidos de un trabajo dependiente o independiente. Está conformado por:

  Renta: Es el impuesto que se declara y se paga cada año, de acuerdo con los ingresos obtenidos por las personas naturales o las empresas.

  Ganancia ocasional: Es la utilidad o ganancia por ingresos obtenidos de manera extraordinaria y que no son frecuentes en la actividad económica que desarrolla el contribuyente.
- **IMPUESTO DE TIMBRE NACIONAL**: impuesto que se aplica sobre documentos públicos o privados en los que crean, modifican o extinguen obligaciones
- **CONTRIBUCIONES ESPECIALES**: son compensaciones establecidas por el gobierno colombiano, para cubrir ciertas necesidades en el presupuesto de la nación

b) IMPUESTOS DEPARTAMENTALES: Los cobra cada Departamento, como forma de financiación de su presupuesto. Son fijados por las asambleas departamentales mediante ordenanzas soportadas por la ley y recaudadas por el Departamento.

- **Impuestos al consumo de cerveza, licores y cigarrillos y tabaco**: declaración y pago que todo productor o importador de estos productos. Los cuales buscan desestimular el consumo.
- **Impuesto al registro**: afecta todos los actos, documentos o contratos que requieren de un registro ante las cámaras de comercio.
- **Sobretasa a la gasolina**: contribución municipal y departamental, generada por el consumo de gasolina motor extra y corriente, nacional o importada.
- **Impuesto a los vehículos:** es de carácter directo, y recae sobre la propiedad o posesión de los vehículos gravados.

c) IMPUESTOS MUNICIPALES: No todos los municipios cobran los mismos impuestos, son establecidos por los concejos municipales por medio de acuerdos.

- **Impuesto de Industria y Comercio**: el propósito es gravar la actividad industrial, comercial o de servicios, de forma ocasional o permanente, con o sin establecimientos.
- **Impuesto Predial Unificado**: lo deben declarar y pagar los propietarios y poseedores de predios.
- **Impuesto sobre vehículos automotores**: el pago es anual
- **Sobretasa a la gasolina**: contribución municipal y departamental, generada por el consumo de gasolina motor extra y corriente, nacional o importada.
- **Impuesto de delineación urbana**: su finalidad expedir licencias de construcción, ampliación, modificación, adecuación y reparación de obras y terrenos del municipio. Impuesto de azar y espectáculos: impuesto sobre el valor de cada boleta de entrada personal a espectáculos públicos, apuestas o concursos.

2. **SEGÚN LAS NECESIDADES GENERADAS POR EL INTERÉS SOCIAL**: los impuestos se clasifican en Directos e Indirectos. A continuación, se señala en qué consiste:

a) IMPUESTO DIRECTO: es el impuesto en el que el contribuyente desembolsa al Estado el valor del tributo por la actividad que desarrolla y obtiene utilidades.

Ejemplos de impuesto directo:

• Impuesto al patrimonio.
• Impuesto sobre la renta y complementarios (incluye ganancias ocasionales como: loterías, herencias, venta de activos fijos, entre otros).
• Impuesto de Industria y Comercio (ICA).
• Impuesto predial (aplicable solo sobre bienes inmuebles).

b) IMPUESTO INDIRECTO: es el impuesto por medio del cual el contribuyente (sujeto jurídico) recauda el impuesto pagado por el comprador final y luego lo transfiere al Estado.

Ejemplos de impuesto indirecto:

• Impuesto a las Ventas (IVA).
• Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF).
• Impuesto de timbre.
• Impuesto de registro.

Fuente: https://www.portafolio.co/economia/impuestos/que-tipos-de-impuestos-existen-en-colombia-565819
https://www.gerencie.com/clasificacion-de-los-impuestos.html